



## RESOLUCIÓN No. 1237 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1008 del 17 de Octubre de 2025, respecto el valor de los Certificados de Registro Presupuestal de los beneficiarios mencionados en la misma y se dictan otras disposiciones".*

### LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 484 del 19 de junio de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura de los **"Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Fase 1"** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Fase 1" se encuentran establecidos en el documento denominado **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"**, publicado en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte **"Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte"**.

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", en los siguientes términos:

*"(...) Potenciar oportunidades culturales, recreativas y deportivas que dinamicen el desarrollo social, económico, ambiental y creativo en entornos barriales, a través de acciones disruptivas y colaborativas que motiven la concertación comunitaria como canal de acuerdos. (...)".*



## RESOLUCIÓN No. 1237 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1008 del 17 de Octubre de 2025, respecto el valor de los Certificados de Registro Presupuestal de los beneficiarios mencionados en la misma y se dictan otras disposiciones".*

Que el hito cultural para la localidad de Fontibón está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localida d	Compone nte 1	Componente 2	Compone nte 3	Componen te 4	Total
	Circulación	Formación	Comunicaci ones	Sostenibili dad	
Fontibón	\$ 101.100.0 00	\$ 16.120.000	\$ 20.000.000	\$ 12.500.000	\$ 149.720. 000

según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Fontibón, El Carrilerazo y en la Resolución No. 484 del 19 de junio de 2025, se estableció la disponibilidad de una bolsa de recursos, distribuida en las siguientes localidades: Bosa, Fontibón, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Usme, Puente Aranda. Donde cada localidad tendrá asignado un monto que oscila entre **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)** y **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000)** el cual será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada Hito cultural concertado en cada localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la SCRD, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1136 del 27 de abril de 2025, que asciende la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000)** expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

Que previo a la expedición del acto administrativo que otorgaba la calidad de beneficiarios se desarrollaron unos laboratorios con los participantes a efectos de establecer la asignación del incentivo económico.

Que el 11 de agosto de 2025, bajo radicado 20252100419693, el comité validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, El Carrilerazo, que surge como un homenaje a la memoria ferroviaria de Fontibón, evocando el antiguo paso del tren y su influencia en el desarrollo urbano, económico y social del territorio. Esta propuesta se construye desde el sentir y el relato colectivo de la comunidad que, por generaciones, ha vivido alrededor de la vía férrea, convirtiendo su cotidianidad, luchas, resistencias y transformaciones en símbolo de identidad local.



## RESOLUCIÓN No. 1237 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1008 del 17 de Octubre de 2025, respecto el valor de los Certificados de Registro Presupuestal de los beneficiarios mencionados en la misma y se dictan otras disposiciones".*

Que el 12 de agosto de 2025, bajo radicado 20252100424753, el comité validador realizó un alcance al acta de concertación que tiene como radicado 20252100419693, donde se incluyó la fecha máxima de ejecución de los proyectos.

Que el 14 de agosto de 2025, mediante Resolución No. 745 *"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*, se seleccionaron las personas beneficiarias de acuerdo con lo señalado por el comité validador establecido para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, para la localidad de Fontibón.

Que el 17 de Octubre del 2025, mediante Resolución No.1008 *"Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 745 de 14 de agosto de 2025, en lo referente al valor del incentivo económico de algunas de las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, se acoge la recomendación del Comité Validador y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"*, "en el cual se efectuó el ajuste que se indica a continuación respecto de los valores relacionados:"

**1. En la propuesta titulada 'Apolonio, sueños e ilusiones', presentada por el señor Brallan Stiven Corredor Martínez, el valor del incentivo asignado fue por TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000). No obstante, durante en el espacio del laboratorio se había acordado que el valor del incentivo correspondiente a esta propuesta, sería por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).**

**2. En cuanto a la propuesta 'El trompo rodando con las vías del tren', presentada por la Fundación Deportiva y Cultural FUNDEFON, representada legalmente por el señor Daniel Ibarguen Mosquera, el valor del incentivo asignado fue por CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.050.000), cuando lo acordado en el espacio del laboratorio, correspondía al valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).**

**3. Finalmente, la propuesta 'Exposición Memorias de lo Olvidado', presentada por la señora Luz Damary Vega Navarrete, recibió un incentivo asignado fue por valor de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.050.000). Sin embargo, según lo acordado en el encuentro del laboratorio mencionado, el valor del incentivo debía corresponder a la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)."**



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

\*20252100725473\*

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20252100725473

Fecha: 05-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1237 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1008 del 17 de Octubre de 2025, respecto el valor de los Certificados de Registro Presupuestal de los beneficiarios mencionados en la misma y se dictan otras disposiciones".*

Quedando los respectivos ajustes a los valores del incentivo económico asignados a los siguientes beneficiarios, de la siguiente manera:

Componente 1: Circulación					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
13	Apolonio sueños e ilusiones	\$ 5.000.000	Persona natural	Brallan Stiven Corredor Martínez	1.016.078.336
12	El trompo rodando con las vías del tren.	\$ 3.000.000	Persona jurídica	Fundación Deportiva y Cultural FUNDEFON - Daniel Ibarguen Mosquera	C.C 4831211 NIT 900385747 1
7	Exposición Memorias de lo olvidado	\$ 3.000.000	Persona natural	Luz Damary Vega Navarrete	52.784.387

Que el artículo segundo de la citada resolución establece: *"Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios por el valor del incentivo indicado en el artículo segundo de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1136 del 27 de abril de 2025."*

Que acorde con lo establecido en la resolución 745 del 14 de agosto de 2025, se expedieron los Registros Presupuestales: 2241, por valor de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.050.000)**, 2246, por valor de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.050.000)** y 2247 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**.

Que en virtud de la modificación realizada mediante la resolución 1008 del 17 de Octubre de 2025, el valor a otorgar a los beneficiarios previamente mencionados corresponde a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)** y no a la suma de **ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$11.100.000)**.



## RESOLUCIÓN No. 1237 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1008 del 17 de Octubre de 2025, respecto el valor de los Certificados de Registro Presupuestal de los beneficiarios mencionados en la misma y se dictan otras disposiciones".*

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución 1008 del 17 de octubre de 2025, respecto de al valor de los Certificado de Registro Presupuestal de los beneficiarios mencionados en la misma, el cual, para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la modificación de los siguientes Registros Presupuestales como se indica a continuación:*

1. *Modificar el valor del Certificado de Registro Presupuestal 2241, que corresponde a la suma de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.050.000) por el correspondiente a TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).*
2. *Modificar el valor del Certificado de Registro Presupuestal 2246, que corresponde a la suma de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.050.000) por el correspondiente a TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).*

**PARÁGRAFO:** Por otra parte, por la Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la SCRD, realizar la anulación del Certificado de Registro Presupuestal 2247, cuyo valor es de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** y en consecuencia realizar los trámites correspondientes para la expedición del certificado del registro presupuestal correspondiente a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el valor total del componente 1 de la citada resolución cuya suma era de **CIENTO UN MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$ 101.100.000)**, por el correspondiente a **CIENTO UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 101.000.000)**, en consecuencia, realizar por la Dirección de Gestión Corporativa Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, los trámites correspondientes para la liberación de **CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$ 100.000)**

**RESOLUCIÓN No. 1237 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025**

*"Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1008 del 17 de Octubre de 2025, respecto el valor de los Certificados de Registro Presupuestal de los beneficiarios mencionados en la misma y se dictan otras disposiciones".*

del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1136 del 27 de abril de 2025, quedando los componentes de la siguiente forma:

<b>Localidad</b>	<b>Componente 1</b>	<b>Componente 2</b>	<b>Componente 3</b>	<b>Componente 4</b>	<b>Total</b>
	Circulación	Formación	Comunicaciones	Sostenibilidad	
Fontibón	\$ 101.000.000	\$ 16.120.000	\$ 20.000.000	\$ 12.500.000	<b>\$ 149.620.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los siguientes beneficiarios: Brallan Stiven Corredor, Fundación Deportiva y Cultural FUNDEFON, representada por: Daniel Ibarguen Mosquera Martínez y Luz Damary Vega Navarrete, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO SEXTO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1008 del 17 de Octubre de 2025 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

\*20252100725473\*

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20252100725473

Fecha: 05-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1237 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1008 del 17 de Octubre de 2025, respecto el valor de los Certificados de Registro Presupuestal de los beneficiarios mencionados en la misma y se dictan otras disposiciones".*

Dada en Bogotá, D. C., a los nueve (09) días del mes de diciembre de (12) de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA MARÍA BOADA AYALA**  
Subsecretaria de Gobernanza  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Santiago Rodríguez Flórez - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Christian Leonardo Nadjar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación. María Mónica Zapata Cortázar – Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Julián Felipe Duarte – Director de Asuntos Locales y Participación. Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

### Documento 20252100725473 firmado electrónicamente por:

<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 05-12-2025 15:34:27
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 05-12-2025 13:50:06
<b>Santiago Rodriguez Florez</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 05-12-2025 12:42:10
<b>Ana María Boada Ayala</b>	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 09-12-2025 16:26:08
<b>Miguelangel Solano Rojas</b>	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 09-12-2025 16:22:00



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE

\*20252100725473\*

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20252100725473

Fecha: 05-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1237 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 1008 del 17 de Octubre de 2025, respecto el valor de los Certificados de Registro Presupuestal de los beneficiarios mencionados en la misma y se dictan otras disposiciones".*

<b>Julian Felipe Duarte Alvarez</b>	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 05-12-2025 12:37:45
<b>Christian Leonardo Nadjar Cruz</b>	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 05-12-2025 12:04:32
<b>Maria Monica Zapata Cortazar</b>	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 05-12-2025 12:14:27
<b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-12-2025 22:23:28

297b07a93822d97f65f15518781ebc8fef1b80417fbc8bcb9c998a1681251f6  
Código de Verificación CV: 6ca9b